

ENTIDADES IMPLICADAS EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA EN COLOMBIA

En Colombia los principales organismos que intervienen y regular los trámites jurídicos para la creación de una sociedad u empresa son los siguientes:

CAMARA DE COMERCIO: Para este caso se tomara en cuenta la definición que la cámara de comercio de Bogotá se otorga a sí misma “La Cámara de Comercio de Bogotá es una institución que ha marcado el desarrollo de la ciudad y la región, y su historia, íntimamente ligada a los acontecimientos económicos, políticos, sociales y culturales de esta capital, se remonta al año 1878 cuando un grupo de visionarios, conformado por José Manuel Restrepo, Ramón del Corral, José Camacho Roldán y Jorge Holguín, se propuso fomentar la creación de empresas, defender los intereses de los empresarios y emprendedores de la ciudad, y ser un organismo asesor y consultor del Gobierno.”

Como se puede observar, la cámara es una entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá - Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios con incidencia en la política pública.

NOTARIA: Una notaría es un centro regulado públicamente donde un notario (al cual se le otorga el título de funcionario público) el cual tiene estudios en derecho y cuya intervención otorga carácter público a los documentos privados y los autoriza a tal fin con su firma. Es un testigo de fe o fedatario público que garantiza la legitimidad de los documentos en los que interviene y proporciona a los ciudadanos la seguridad jurídica en el ámbito extrajudicial. Sus actos se hallan investidos de presunción de verdad, está habilitado por las leyes y reglamentos para conferir fe pública de los contratos y actos extrajudiciales originados en el marco del derecho privado de naturaleza civil y mercantil, así como para informar y asesorar a los ciudadanos en materia de actas públicas sobre hechos, cuestiones testamentarias y derecho hereditario, entre otros.

Ejerce asimismo una labor de custodia de documentos en los denominados protocolos notariales. El notario está obligado a mantener la neutralidad en sus actos, lo cual lo distingue de los abogados, quienes deben tomar parte y estar del lado de sus clientes o representados.

Una empresa o sociedad comercial, si tiene menos de 10 trabajadores o menos de 500 salarios mínimos de activos al momento de la constitución no necesita escritura pública para constituirse. En caso contrario deberá tramitar los documentos legales en notaria para su constitución.

DIAN: La DIAN es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y tiene como objetivo coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado Colombia.

¿Cómo lo hace?

-Las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias que tengan los colombianos serán objeto de su administración y control.

-Facilitando que las operaciones de comercio exterior se den bajo condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

-Administrando los derechos de explotación y gastos de administración en juegos de azar a manos de entidades públicas de la Nación.

¿Cuál es el papel de la DIAN?

-Administrador del impuesto de renta y complementarios, de timbre nacional e impuestos sobre las ventas.

-Vigilante en el cumplimiento del régimen cambiario en materia de importación y exportación de bienes y servicios.

- Director y administrador de la gestión aduanera en lo referente al apoyo a las operaciones de comercio exterior.

-Director y administrador de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior.

- Administrador en lo correspondiente a recaudo, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, sanción y demás aspectos relacionados respecto a lo mencionado anteriormente.

-Autoridad doctrinaria en materia tributaria, aduanera y de control de cambios en relación con los asuntos que le competen.

La DIAN es un organismo autónomo, jurídica, administrativa y presupuestalmente, que tiene como domicilio principal Bogotá, pero que actúa en todo el territorio nacional.

ENTIDAD BANCARIA: Una entidad bancaria (Bancos y Cajas de Ahorro) es una institución financiera que se encarga de administrar el dinero de unos para prestarlo a otros. La banca, o el sistema bancario, es el conjunto de entidades o instituciones que, dentro de una economía determinada, prestan el servicio de banco o banca. Al momento de constituir una empresa se debe tener una cuenta bancaria en alguna de las múltiples entidades financieras que ejercen en el territorio nacional.